



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-03925

PROPÓSITO: PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO (FOLLETOS) PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el lunes 31 de octubre del 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23J-03925, la cual tiene como propósito la impresión de material educativo (Folletos) para el Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de Artículos promocionales, Artista Grafico, Imprentas e Impresión del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 23J-03925, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha de la visita ocular, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

El lunes 7 de noviembre del 2022, a las 10:30 a.m. se realizó la reunión pre-subasta virtual. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. Finalmente, quince (15) licitadores se conectaron a dicha reunión pre-subasta virtual. El miércoles 9 de noviembre del 2022 se emitió la enmienda número 1 la cual tenía como objetivo enmendar la Fecha y Hora del Acto de Apertura. El martes 15 de noviembre del 2022 se envió la minuta de la Reunión Pre-Subasta la cual fue enviada nuevamente ese mismo día corregida. El mismo martes 15 de noviembre del 2022 se emitió la notificación núm.1 la cual respondía a las preguntas realizadas por los licitadores. El martes 22 de noviembre del 2022 se emitió la enmienda número 2 en la que se enmendada la Fecha del Acto de Apertura, Fecha Límite de Entrega de la Oferta y la Tabla de Ofertar Enmendada. El lunes 28 de noviembre del 2022 se emitió la enmienda número 3 la cual tenía como objetivo enmendar la Fecha Límite de Entrega de la Oferta, Fecha del Acto de Apertura y la Tabla de Ofertar Enmendada II. Los licitadores tuvieron hasta el lunes 5 de diciembre del 2022 a las 9:00 a.m. para presentar sus ofertas de dos formas:

físicamente y por correo electrónico. Ese mismo día, se realizó el Acto de Apertura virtualmente, a través de la plataforma Microsoft Teams, en el Área de Adquisiciones de la ASG, conforme a lo establecido en el pliego de subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones había recibido físicamente un total de seis (6) ofertas y siete (7) ofertas mediante correo electrónico por parte de los licitadores. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Impression Associates Inc.
2. Editorial Panamericana, Inc.
3. Extreme Graphics
4. Impresos Emmanuelli, Inc.
5. Postal Center Caribbean Inc.
6. Professional Graphics, Inc.
7. RR Donelley de Puerto Rico, Corp (**La oferta no fue recibida de manera física**)



II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; la habilidad técnica; la trayectoria de la empresa como licitador del gobierno; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, la Sección III, Inciso 3, de las Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“La Administración Auxiliar de Adquisiciones podrá aceptar desviaciones mínimas en las especificaciones, términos y condiciones de las ofertas recibidas, cuando:

- a. Ningún licitador ofrezca el bien o servicio no profesional con las especificaciones requeridas;*
- b. no se afecte el propósito original a que está destinada la subasta y;*
- c. el precio cotizado sea competitivo y comparable con el prevaeciente en el mercado.*

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 23J-03925, la cual tiene como propósito, la impresión de material educativo (Folletos) para el Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico se le adjudica la buena pro al siguiente licitador:

- 
- a) EDITORIAL PANAMERICANA, INC
Partidas adjudicadas: 1 a la 5
Costo Total: \$ 11,980.00
Tiempo de Entrega: 30 días
Garantía: 90 días

Esta compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones y las disposiciones que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Informal Núm. 23J-03925. La misma es la oferta más baja y ofrece la mayor garantía sobre los bienes solicitados.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

“El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su Representante Autorizado adjudicará al licitador responsable que haya ofertado el mejor valor”

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a) Nombre: RR DONNELLY DE PUERTO RICO, CORP.

- La oferta no puede ser considerada debido al incumplimiento en la entrega la misma de manera física. Esto conlleva a una descalificación. Véase parte I inciso 9 del Pliego de Subasta.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (10).

b) Nombre: POSTAL CENTER CARIBBEAN, INC.

- 
- Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante concluye que la oferta no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Durante la evaluación de la oferta se pudo encontrar que algunos precios unitarios establecidos en la misma no concuerdan con los precios totales por partida, algunos precios totales están por encima o por debajo del precio correcto que se debería de obtener al realizarse la multiplicación del precio unitario por la cantidad solicitada del artículo. La Tabla de ofertar Enmendada II no fue completada en su totalidad y no se brindó ningún tipo de garantía sobre los bienes solicitados. Véase parte III inciso 4 del Pliego de Subasta.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (10).

c) Nombre: PROFESSIONAL GRAPHICS, INC.

- Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante concluye que la oferta no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Durante la evaluación de la oferta se pudo encontrar que algunos precios unitarios establecidos en la misma no concuerdan con los precios totales por partida, algunos precios totales están por encima o por debajo del precio correcto que se debería de obtener al realizarse la multiplicación del precio unitario por la cantidad solicitada del artículo. La Tabla de ofertar Enmendada II no fue completada en su totalidad, no se brindó ningún tipo de garantía y no se indicó el tiempo de entrega. Véase parte III inciso 4 y parte IV inciso 4 del Pliego de Subasta.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (10).

d) Nombre: EXTREME GRAPHICS, INC.

Partidas ofertadas: 1-5

Tiempo de Entrega: 7-9 días

Garantía: N/A

Costo Total: \$12,650.00

- Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante concluye que la oferta no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, la misma es más alta que la oferta del licitador agraciado y aun solicitando la Ley de Preferencia su oferta no representa el mejor valor, ya que no ofrece ningún tipo de garantía sobre los bienes solicitados.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (10).



e) Nombre: IMPRESOS EMMANUELLI, INC.

Partidas ofertadas: 1-5

Tiempo de Entrega: 10 días

Garantía: 60 días

Costo Total: \$ 20,949.00

- Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante concluye que la oferta no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, ya que la misma es más alta que la oferta presentada por el licitador agraciado. La garantía que se ofrece es menor a la ofertada por el licitador agraciado.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (10).

f) Nombre: IMPRESSION ASSOCIATES, INC.

Partidas ofertadas: 1-5

Tiempo de Entrega: 7-10 días laborables

Garantía: 30 días en impresión

Costo Total: \$ 14,050.00

- Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante

que la misma es más alta que la oferta presentada por el licitador agraciado. Esta oferta ofrece una garantía menor a la presentada por el licitador agraciado.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (10).

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá de cubrir los costos dispuestos en la carta circular ASG núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la “buena pro” en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá ser por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

El licitador agraciado con la “buena pro” de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

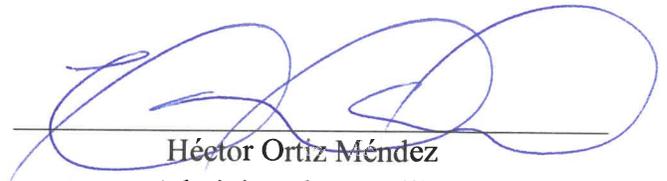
La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Fabián A. Dávila Maldonado
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, viernes 10 de febrero del 2023, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 23J-03925.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Editorial Panamericana, Inc.	P.O. Box 25189 00928 San Juan, PR 00928	info@editorialpanamericana.com	787-277-7988
Extreme Graphics, Inc.	PO BOX 25 NAGUABO, PR, US 00718	exgraphicspr@gmail.com	787-874-6698
Impresos Emmanuelli, Inc.	PO BOX 142 Aguas Buenas, PR 00703	olga@ieipr.com	787-732-7491
Impression Associates, Inc.	PO BOX 3970 Guaynabo, PR 00970- 3970	accounting@impressionassociates.com	787-746-0517
Postal Center Caribbean, Inc.	513 CALLE FRANCIA LOCAL- A San Juan, PR 00917	vgrivera@postalcc.com	787-763-1300
Professional Graphics, Inc.	P. O. BOX 193369 San Juan, PR 00983	mrios@professionalgraphicspr.com	787-750-0630
RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.	ROYAL IND PARK CARR. 869 KM 1.5 BO. PALMAS Cataño, PR 00962	carmen.hernandez@rrd.com	787-788-8500



Cristine Y. Gómez García
Oficinista I

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	TÉRMINO DE ENTREGA	GARANTIA
Editorial Panamericana, Inc.	\$ 11,980.00	30 días	90 días
Extreme Graphics, Inc.	\$ 12,650.00	7-9 días	N/A
Impresos Emmanuelli, Inc.	\$ 20,949.00	10 días laborables	60 días
Impression Associates, Inc.	\$ 14,050.00	7-10 días laborables	30 días en impresión
Postal Center Caribbean, Inc.	Algunos precios unitarios establecidos en la oferta no concuerdan con los precios totales por partida.		
Professional Graphics, Inc.	Algunos precios unitarios establecidos en la oferta no concuerdan con los precios totales por partida.		
RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.	La oferta no fue entregada de manera física.		